

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
SALVADOR ERNESTO URBINA VELASCO  
(S & S IMPORT)  
NIT:  
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:  
PEQUEÑA EMPRESA

, SAN SALVADOR  
TELEFONO:

ORDEN NUMERO:71/2020  
SOLICITUD N°: 107/2020  
FECHA:02/03/2020  
FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81208102	SERVICIO DE MODIFICACION Y READECUACION CONTENEDOR.  REMODELACION, ADECUACION Y TRASLADO CONTENEDOR DE 20 PIES A PUENTE INTEGRACION, LAS VICTORIAS, CABAÑAS.  DESCRIPCION: FLETE \$ 2,800.00 REMODELACION DE INTERIOR DE CONTENEDOR \$ 5,000.00. PINTURA GENERAL \$ 3,800.00 COMPRA DE FOSA SEPTICA Y ADECUACION \$ 1,450.00 INSTALACION Y COMPRA DE LOGOS INSTITUCIONALES \$ 500.00 REPARACION DE ESTRUCTURA METALICA \$ 860.00 REPARACION DE TUBERIAS DE AGUA Y DRENAJES \$625.00. REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y COMPRA DE MATERIAL. \$ 500.00 ELABORACION E INSTALACION DE BOTA AGUA \$ 425.00 COMPRA DE FAJAS TENSORAS \$ 250.00 INSTALACION DE ZAPATAS A REMOLQUE \$ 150.00 REGULACION DE FRENOS \$ 200.00 ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR DE CONTENEDOR \$ 500.00. INSTALACION Y COMPRA DE ACCESORIOS DE BAÑO \$ 150.00 COMPRA DE TOALLAS \$ 30.00 COMPRA DE AMBIENTADORES \$ 50.00 COMPRA DE BASUREROS \$ 100.00 COMPRA DE SABANAS \$ 35.00 INSTALACION Y COMPRA DE LUCES TRASERAS DE REMOLQUE. \$ 175.00.	C/U	1	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
<b>PASA</b>						<b>\$ 19,500.00</b>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
<b>VIENE</b>						<b>19,500.00</b>
		INSTALACION Y COMPRA DE VENTANAS \$ 300.00 INSTALACION Y COMPRA DE CIELO FALSO \$ 375.00 INSTALACION Y COMPRA DE ACCESORIOS DE AIRE ACONDICIONADO \$ 350.00 INSTALACION Y COMPRA DE CHAPAS \$ 200.00 RECONSTRUCCION DE TORRE DE REMOLQUE \$ 300.00 INSTALACION Y COMPRA DE SANITARIO Y LAVAMANOS \$ 350.00 COMPRA DE TAPE Y CINTA DOBLE CARA \$ 25.00				
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 19,500.00</b>

**TOTAL, EN LETRAS: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID) No. DE UFI 381</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID).</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILDES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: PUENTE INTEGRACION EN DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, MUNICIPIO DE VICTORIA EL SALVADOR.</b>

EL ADMINISTRADOR PARA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA:

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID., para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus 2019, ( Covid-19).

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPRIMID/MINSAL, por medio de cheque, en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para tramite de quedan respectivo la documentación siguiente:



MINISTERIO  
DE SALUD

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES incluyendo en la facturación número de Orden de Compra precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI. ; Original de actas de recepción.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado clienteo Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO  
DE SALUD

0000030

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES incluyendo en la facturación número de Orden de Compra precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI. ; Original de actas de recepción.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA</b> VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE MODIFICACION Y READECUACION DE CONTENEDOR** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.